

RESOLUCIÓN N° 107-STJSL-SA-2017.-

San Luis, trece de noviembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: el Expte. ADM N° 3107/17 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la remodelación de las oficinas de la Delegación de la Dirección de Recursos Humanos de la mencionada Circunscripción, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 56/2017, cuya apertura tuvo lugar el día 6 de Noviembre del corriente año.

Que en el mencionado expediente, consta que se invitó a participar a las empresas: PRO-OBRAS de Díaz Jorge, MODULO Ingeniería S.R.L., Paredes Servicios de Andrés Paredes y ANCORA de Zeballos Gustavo, y que hasta la hora y fecha fijada para la presentación de las ofertas, concurrió un único oferente, la empresa PAREDES SERVICIOS de Andrés Paredes, siendo, en consecuencia el único oferente.-

Que en el informe técnico de la Ingeniera Cecilia C. Gatica, Responsable del área de mantenimiento de la Segunda Circunscripción, se sugiere adjudicar la obra en cuestión a la mencionada empresa.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8 de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto II) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 56/2017 realizado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial con apertura el día seis de Noviembre de 2017.-

II) ADJUDICAR la realización de los trabajos objeto del Concurso de Precios N° 56/2017 a la empresa Paredes Servicios de Andrés Paredes, CUIT N° 20-29102985-0, por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado según informe técnico, por un total de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos (\$ 68.800).

III) AUTORIZAR a la Delegación de Contable de la Segunda Circunscripción a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial

Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del Programa Administración de Justicia Provincial Segunda Circunscripción por un total de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos (\$ 68.800).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC